



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23267 HN1KA-DIN6F-8FK33 179FAZDC8E9E8728C089F546B84A205D0F392C38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.

En las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, siendo las 17:30 horas del día 27 de abril de 2023, se reúnen los miembros de la Asamblea de Concejales, que a continuación se relacionan, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

| Asistentes | Ayuntamiento |
|------------------------------------|-------------------------|
| D. Iván Castrillo Lozano | Ponferrada (Presidente) |
| D. Iván Alonso Rodríguez | Ponferrada |
| Dña. Yoana Marián Franco Rodríguez | Camponaraya (Vicepres.) |
| D. Yoel López Fernández | Camponaraya |
| D. David Álvarez Fernández | Toral de los Vados |
| Dña. María Cruz Miguel Álvarez | Carracedelo |
| D. Raúl Valcarce Díez | Carracedelo |
| D. Antonio Cuellas García | Cubillos del Sil |
| Dña. Alejandra Calvo Fernández | Cubillos del Sil |

Excusa su asistencia D. Sergio García Valcarce

Secretario: Dña. Concepción Menéndez Fernández.
Interventor: D. Óscar Juan Luaces de la Herrán.
Ingeniero: Dña. María del Mar Pardo Sánchez.

Se declara abierta la reunión, entrándose seguidamente en el orden del día.

1.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS VOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS.

Visto el expediente de referencia,

Con fecha 21 de abril de 2023, se remite oficio del Ayuntamiento de Cacabelos, comunicando a esta Mancomunidad, que mediante Acuerdo plenario, de fecha 19 de abril de 2023, se ha procedido a nombrar como representantes de esta entidad, en la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo a los siguientes concejales:

- Dña. Tania Martínez García.
- D. Angel García Bodelón

El artículo 13 de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, dispone que el gobierno, administración y representación de esta Mancomunidad corresponde a los siguientes órganos:

- Asamblea de Concejales.
- Consejo Directivo.
- Presidente.
- Vicepresidente.

El artículo 13 de los referidos estatutos, establece que:

- “Cada municipio integrante de la Mancomunidad contará con dos vocales.
- Los plenos de los respectivos Ayuntamientos, por mayoría simple de los miembros presentes, elegirán entre sus concejales, los 2 vocales representantes

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA ASAMBLEA CONCEJALES 27 -04-2023 SIN DAT PERS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HN1KA-DIN6F-8FK33 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2025 a las 10:18:07 Página 2 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 31/03/2025 10:18 | ESTADO FIRMADO 31/03/2025 10:18 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23267 HN1KA-DIN6F-8FK33 179FAZDC8E98728C088F546B84A205D0F392C38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO**

del Ayuntamiento, designando expresamente en este acto el vocal del Ayuntamiento que se integrará en el Consejo Directivo de la Mancomunidad.

- La pérdida de la condición de concejal, llevará aparejada la de vocal de la Asamblea general. En este caso el Pleno del Ayuntamiento afectado procederá a elegir un nuevo vocal, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.
- El mandato de los vocales de la Asamblea de Concejales, coincidirá con el de sus respectivas corporaciones.
- Tras la celebración de las elecciones locales, y dentro del plazo previsto por la Ley para la designación de representantes en órganos colegiados, los Ayuntamientos integrantes deberán nombrar los vocales representantes en la Asamblea de Concejales. Trascurrido el plazo para la designación de los vocales del Ayuntamiento, y dentro de los diez días siguientes, se procederá a la constitución de la nueva Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, y a la elección de la Presidencia.
- Hasta la fecha de constitución de la nueva Asamblea de Concejales, actuará en funciones la anterior y su Presidente, en todo aquello que afecte únicamente a la gestión de los asuntos ordinarios de administración de la Mancomunidad. Dando cuenta de tales actuaciones la Asamblea entrante tan pronto como esté constituida".

Habiéndose producido el cese de los vocales de la Mancomunidad, en representación del Ayuntamiento de Cacabelos por extinción voluntaria del mandato representativo que le otorgó el Pleno municipal, y efectuado un nuevo nombramiento por este órgano, a favor de los concejales, Dña. Tania Martínez García y D. Angel García Bodelón, procede que los mismos tomen posesión en su cargo, conforme a la fórmula de toma de posesión prevista en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

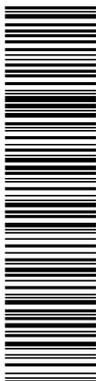
Obra en la Secretaría General de la Mancomunidad la siguiente documentación:

- Certificado del Acuerdo plenario de 19 abril de 2023, acreditando el nombramiento como vocal de la Mancomunidad de: Dña Tania Martínez García y D. Angel García Bodelón.
- Declaración sobre las causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales y la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellos participadas y liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y en su caso sociedades (artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 19 de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos).

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas se constata la identidad de los nombrados, mediante la exhibición de su DNI y se les pregunta si se encuentran en algún supuesto de incompatibilidad para el ejercicio del cargo, contestando (negativamente) y procediendo a la toma de posesión, como vocal de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, conforme a la formula del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, con el siguiente resultado:

- "Yo, Dña. Tania Martínez García, con DNI ***1853**, prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de vocal de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, con

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA ASAMBLEA CONCEJALES 27 -04-2023 SIN DAT PERS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HN1KA-DIN6F-8FK33 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2025 a las 10:18:07 Página 3 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 31/03/2025 10:18 | ESTADO FIRMADO 31/03/2025 10:18 |



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO

lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

- “Yo, D. Angel García Bodelón con DNI ***3366**, prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de vocal de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tomando posesión del cargo, ambos vocales, se integran con miembros de pleno derecho en la Asamblea General de la Mancomunidad, con todos sus derechos y obligaciones.

2. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEFINITIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN A APORTAR POR EL CONCESIONARIO PARA EL EJERCICIO 2022.

Visto el expediente de referencia,

De acuerdo con la Cláusula 18.3. del Pliego de condiciones que rige la concesión del servicio se fija el fondo de inversiones a aportar por el concesionario y destinado a financiar las obras de ampliación, renovación y mejora de infraestructuras e instalaciones, debiendo desembolsarse por el concesionario a requerimiento de la Mancomunidad, siempre dentro de los límites establecidos en la indicada cláusula.

Por su parte, los Presupuestos del ejercicio 2022 realizaron una previsión de disposición del Fondo de Inversiones de 697.000,00 euros.

No obstante, de acuerdo con la información facilitada por la Intervención de fondos, la necesidad final de financiación de inversiones con el Fondo de Inversión durante el 2022 ha alcanzado la cifra de 49.090,99 euros, según desglose indicado en la misma.

Vistos los antecedentes expuestos, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

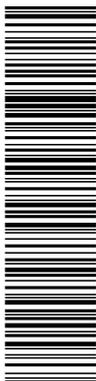
Primero.- Determinar, como importe definitivo del fondo de inversión a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2022, la cantidad de 49.090,99 euros.

Segundo.- Dejar sin efecto el resto del importe del fondo de inversiones previsto en el presupuesto del 2022 por la cantidad de 647.909,01 euros, al no haberse ejecutado más inversiones en dicho ejercicio contra este importe del fondo. Este importe se mantendrá como pendiente de disponer de acuerdo con las especificaciones señaladas en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones de la Concesión.

Tercero.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC Aqualia SA, a los efectos de comunicarle de requerirle el ingreso de cantidad de 49.090,99 euros del fondo de inversiones contra el presupuesto del ejercicio 2022.

3.- FIJACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN A APORTAR POR EL CONCESIONARIO. EJERCICIO 2022.

De acuerdo con la Cláusula 18.3. del Pliego de condiciones, todos los ejercicios, con la revisión de tarifas, se fijará el fondo de inversión del ejercicio anterior a 31 de diciembre, que será el equivalente a la suma de las anualidades de todos los ejercicios



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO

Tercero.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC Aqualia SA, a los efectos de que fije en su contabilidad la cantidad no dispuesta, que queda como deuda a favor de la Mancomunidad.

4.- COMPENSACIÓN DE GASTOS DE LA PUESTA EN MARCHA DEL BOMBEO EN TORAL DE LOS VADOS.

Vista la solicitud de FCC Aqualia SA, de fecha 16 de febrero de 2022, por la que se solicita que se complete la compensación de gastos de la puesta en marcha del bombeo de Toral de los Vados acordada en Asamblea de Concejales de 26 de noviembre de 2020 por los importes de las actuaciones que en su día fueron excluidas del acuerdo, al estar pendientes de justificación, entendiéndose que en estos momentos ya presentan las facturas justificativas de las actuaciones pendientes de compensar.

Vista la documentación aportada que se acompaña a dicho escrito y vistos los informes de la Sra. Ingeniera y del Sr. Interventor que obran en el expediente, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Que se reconozcan compensables los siguientes gastos de puesta en marcha del Bombeo sito en Toral de los Vados por importe de 30.769,68 euros, según el siguiente desglose de la Sra. Ingeniera de la Mancomunidad:

1- Facturas revisadas en las que sí procede la compensación solicitada, por tratarse de gastos correspondientes a la puesta en marcha del bombeo de Toral de los Vados:

Proveedor Nº Factura Fecha Factura Importe sin IVA

LIMPIEZAS ZAPICO SL 0307/18 21/03/18 1.030,00
LIMPIEZAS ZAPICO SL 0455/18 17/04/18 4.600,00
LIMPIEZAS ZAPICO SL 642/19 01/06/19 3.550,00
DAVID FERNÁNDEZ LOPEZ 13 25/04/19 920,00
DAVID FERNÁNDEZ LÓPEZ 3 07/01/19 1.124,63
DAVID FERNÁNDEZ LÓPEZ 18 03/07/19 2.200,00

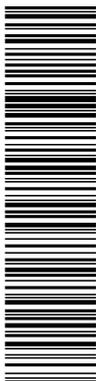
Subtotal: 13.424,63

2- Facturas revisadas en las que SI PROCEDE la compensación solicitada, porque aunque se refieren a otras obras, se hicieron para la eliminación de infiltraciones para permitir la entrada del colector del Burbia (donde está el bombeo de Toral de los Vados).

Proveedor Nº Factura Fecha Factura Importe sin IVA

CMT ALGAR SL 17/2.018 15/07/18 2.100,00
DAVID FERNÁNDEZ LÓPEZ 1 04/01/18 1.358,47
DAVID FERNÁNDEZ LÓPEZ 10 10/04/19 4.450,00
DAVID FERNÁNDEZ LÓPEZ 1 13/01/21 760,00
LIMPIEZAS ZAPICO SL 641/19 01/06/19 1.950,00
SANIPLAST SL 18800928 29/06/18 2.112,00
FELIX GRUAS Y MAQUINARIA SL 026 22/02/19 2.253,38
FELIX GRUAS Y MAQUINARIA SL 025 22/02/19 1.398,00
EXCARBI SL 238/20 18/12/20 963,20

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA ASAMBLEA CONCEJALES 27 -04-2023 SIN DAT PERS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HN1KA-DIN6F-8FK33 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2025 a las 10:18:07 Página 6 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 31/03/2025 10:18 | ESTADO FIRMADO 31/03/2025 10:18 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23267 HN1KA-DIN6F-8FK33 179FAZDC8E98729C089F546B8A205D0F392C38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Subtotal: 17.345,05

Segundo.- Excluir de la presente compensación los gastos generales y el beneficio industrial por importe de 3.692,36 euros.

Tercero.- La compensación se realizará con cargo a la partida 161.770 del presupuesto de 2023, en la que existe crédito adecuado y suficiente (documento RC).

Cuarto.- Los gastos ocasionados a la empresa concesionaria, que se hayan producido o se produzcan a partir del 1 de enero de 2020, siempre que se tramiten en atención a solicitud o autorización de la Mancomunidad y hayan sido debidamente comprobados y justificados, y en tanto que no puedan compensarse por la vía tarifaria, se podrán incluir dentro de las cuentas anuales y en el apartado de "Otros Costes".

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO, EJERCICIO 2022.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados, de la liquidación del presupuesto, ejercicio 2022.

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA EDAR DE VILLADEPALOS.

Visto el expediente de referencia,

Por Decreto de la Presidencia de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, de 28 de febrero de 2023, se inicia expediente de contratación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro para la instalación y mantenimiento de una planta solar fotovoltaica en la EDAR de Villadepalos, en base a la memoria justificativa de fecha 15 de febrero de 2023 (modificación de 17 de febrero de 2023), suscrito por la Ingeniera de esta entidad.

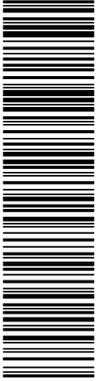
Se han incorporado al expediente los preceptivos pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, según las cuales de tramita un expediente cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, siendo el presupuesto de 378.000 euros, correspondiendo la cantidad de 312.396,70 euros a la base imponible y 65.603,30 euros al IVA, con un valor estimado del contrato de 312.396,70 euros y un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde el acta de comprobación de replanteo de la obra de instalación del suministro.

Existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 161.627 para el año 2022, incorporando RC por importe de 378.700 euros.

Se une al expediente, informe jurídico de la Secretaría General, de 28 de febrero de 2023, e informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Mancomunidad, el día 14 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato (312.396,70 euros) corresponde a la Asamblea General de Concejales (como órgano asimilado al Pleno municipal), la competencia para aprobar el expediente contractual, disponiendo la

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA ASAMBLEA CONCEJALES 27 -04-2023 SIN DAT PERS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HN1KA-DIN6F-8FK33 Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2025 a las 10:18:07 Página 7 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 31/03/2025 10:18 | ESTADO FIRMADO 31/03/2025 10:18 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23267 HN1KA-DIN6F-8FK33 179FA7DC68E98728C088F5A6B8A4205D0F392C38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO**

apertura del procedimiento de adjudicación, y aprobar el gasto conforme establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conocidos los hechos descritos y de conformidad con los informes emitidos, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar el expediente contractual para el suministro, instalación y mantenimiento de una planta solar fotovoltaica en la EDAR de Villadepalos.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 378.000 euros, existiendo consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 161.627 del presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2023, disponiendo como procedimiento de licitación el abierto y tramitación ordinaria, autorizando el reajuste de anualidades, si se diera el supuesto.

Tercero.- Publicar anuncio de la licitación en el perfil del contratante de la Mancomunidad alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea.

7. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:00 horas; lo que, como Secretario, certifico.